

07

DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
TRABAJO

La Dirección General de Trabajo ha desarrollado las actividades que se indican a continuación, a través de los tres Servicios que la integran.

## SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL

Al Servicio de Economía Social le corresponde las funciones de fomento, asesoramiento, gestión y supervisión de las acciones y programas encaminados al desarrollo de las Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y otras entidades de economía social; el estudio y propuesta de resolución de expedientes relativos a los programas de fomento de la Economía Social y del desarrollo local, así como de los expedientes relacionados con los Registro de Entidades de Economía Social.

### FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Con objeto de promover y afianzar la Economía Social, a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y teniendo en cuenta el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010, firmado el día 17 de julio de 2006 entre el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales; se ha elaborado la siguiente normativa en materia de subvenciones:

- Orden de 28 de febrero de 2008, de la Consejería de Empleo y Formación, por la que se regulan las bases y convocan subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2008 (BORM nº 54 de 4/03/2008); con los siguientes Programas de Ayuda:

- . Programa 1º.- Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales
- . Programa 2º.- Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social.
- . Programa 3º.- Reestructuración Financiera.
- . Programa 4º.- Asistencia Técnica en Economía Social.
- . Programa 5º.- Difusión y Fomento de la Economía Social.
- . Programa 6º.- Organizaciones Empresariales de la Economía Social.
- . Programa 7º.- Inversiones en Economía Social.
- . Programa 8º.- Orientación Profesional en Economía Social.

- Orden de 18 de julio de 2008, de la Consejería de Empleo y Formación, por la que se regulan las bases y convocan subvenciones para Programas Específicos de Fomento de la Economía Social para el año 2008 (BORM nº 170 de 23/07/2008); con los siguientes Programas de Ayuda:

- . Programa 1º.- Centros de Asesoramiento en Economía Social.
- . Programa 2º.- Difusión General de la Economía Social.

El presupuesto inicial consignado para todos los Programas de Ayudas ascendía a 10.156.000,00 euros, siendo el presupuesto final destinado de 12.893.000,00 euros, es decir 2.737.000,00 euros más sobre los iniciales.

A estos créditos hay que sumar 150.000,00 euros destinados al Congreso de Economía Social, y otros 150.000,00 euros destinados a la Campaña Institucional de Fomento de la Economía Social, por lo que el presupuesto final es de 13.193.000,00 euros.

Los incrementos presupuestarios provienen del Plan de Dinamización de la Economía Social.

### Programa: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales

Financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se concederá una subvención de hasta 5.500,00 euros, siempre que la relación laboral con la Empresa de Economía Social sea por tiempo indefinido y a jornada completa, por cada trabajador incorporado que cumpla los requisitos contemplados en la Orden referida y hasta el 50% del coste salarial correspondiente a la contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, no socios, durante el primer año de relación laboral, siempre que acrediten titulación universitaria y sean contratados por tiempo indefinido y a jornada completa.

Cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Fondo Social Europeo; y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán subvencionadas las Empresas de Economía Social que incorporen como socios trabajadores, por tiempo indefinido y a jornada completa, personas que cumplan algunos de los requisitos contemplados en la misma Orden.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
4.022.000,00	3.748.340,90	220	3.185.590,82	531

SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	EMPRESAS BENEFICIADAS	TRABAJADORES BENEFICIADOS						
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Años > 45	Años < 25	Minusválidos	Han recibido de pago único desempleo
3.185.590,82	189	314	217	531	101	65	14	163

### Programa: Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social

Financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrá subvencionar a las Empresas de Economía Social por cada nuevo socio trabajador, admitido e incorporado a la Sociedad a partir del 1 de enero del presente año, y que realice aportaciones dinerarias que incrementen el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a 4.500,00 euros, debiendo estar desembolsado en su totalidad.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
1.394.116,71	2.346.317,63	171	1.394.116,71	365

SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	EMPRESAS BENEFICIADAS	TRABAJADORES BENEFICIADOS						
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Años > 45	Años < 25	Minusválidos	Han recibido de pago único desempleo
1.394.116,71	117	189	179	365	80	35	22	123

**Programa: Reestructuración Financiera**

Mediante este Programa, se podrán subvencionar el préstamo necesario para llevar a cabo un Plan de Reestructuración Financiera de Empresas y Organizaciones Empresariales de Economía Social con domicilio social en la Región de Murcia.

Las subvenciones financieras irán destinadas a la refinanciación de préstamos que las Entidades de Crédito hayan concedido a la empresa, y el nuevo préstamo deberá suponer una ampliación del plazo o una reducción de los costos, debiendo ser significativo su impacto sobre la estructura financiera y la rentabilidad de la empresa.

La subvención será de hasta 3 puntos de interés de los préstamos concedidos por Entidades de Crédito; sin que se superen los 60.000,00 euros por empresa.

**Programa: Asistencia Técnica en Economía Social**

Financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán subvencionarse por el concepto de asistencia técnica aquellas actividades cuyos destinatarios sean las Empresas de Economía Social, y siempre que dicha asistencia sea prestada por personas físicas o jurídicas especializadas en el servicio a realizar y con capacidad legal para ello.

Mediante este Programa podrá subvencionarse hasta el 50% del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada, con una cuantía máxima de 6.000,00 euros por empresa.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
77.883,29	117.200,34	49	77.883,29	640

Se han subvencionado un total de 40 asistencias técnicas.

**Programa: Difusión y Fomento de la Economía Social**

Se podrá subvencionar, mediante este Programa, el coste total o parcial de las actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o constituidas bajo otras fórmulas de Economía Social, mediante: campañas de difusión en los medios de comunicación, edición de publicaciones, etc.; y de la actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía social mediante: congresos, edición de programas especializados en economía social, participación en ferias comerciales, etc.

La cuantía máxima a subvencionar será de 24.000,00 euros por actividad y solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
361.000,00	631.959,48	35	361.000,00	23

El total de los expedientes concedidos ha sido para el municipio de Murcia.

**Programa: Organizaciones Empresariales de la Economía Social**

Este programa, tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o

asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, y va destinado a las Organizaciones Empresariales de Economía Social cuyo número de empresas de economía social asociadas sea de al menos veinte en Organizaciones de carácter sectorial, y de al menos cincuenta en Organizaciones de carácter intersectorial, para la representación y defensa de sus intereses o el desarrollo de fines comunes.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
506.000,00	603.643,54	5	506.000,00	5

**Programa: Inversiones en Economía Social**

Ayudas para inversiones en activos fijos materiales nuevos, consistentes en: subvenciones financieras hasta 3 puntos de interés y subvención a fondo perdido de hasta el 30% de la inversión realizada, siendo necesario que la entidad solicitante disponga de fondos propios en una cuantía de al menos un 25% de la inversión.

Estas ayudas serán compatibles entre sí, no pudiendo superar la suma de ambas el 50% de la inversión realizada, ni los 60.000,00 euros por entidad solicitante.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
5.432.000,00	7.310.914,32	138	3.952.462,61	1.198

Del total de subvención concedida, 3.665.076,31 euros han sido a fondo perdido y 287.386,30 euros mediante subvención financiera, habiéndose beneficiado 101 empresas y 1.198 trabajadores fijos, siendo la ratio de inversión por trabajador de 12.438,48 euros y la ratio de subvención por trabajador de 3.299,22 euros.

**Programa: Orientación Profesional en Economía Social**

Este programa tiene por objeto promover las actividades de Orientación Profesional que fomenten directamente la colocación en el mercado laboral a los desempleados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, poniendo especial atención en los colectivos de más difícil inserción en el mercado laboral (jóvenes menores de 25 años, parados de larga duración, mujeres y desempleados que por sus circunstancias personales tengan riesgo de exclusión del mercado laboral), o trabajadores que deseen mejorar en su empleo o incorporarse a una empresa de economía Social.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
63.000,00	80.199,11	3	63.000,00	3

### Programa: Centros de Asesoramiento en Economía Social

Los Centros de Asesoramiento en Economía Social estarán destinados a la promoción e impulso de iniciativas que generen empleo y riqueza en el territorio de los municipios de la Región de Murcia, y presten asesoramiento a las Sociedades Cooperativas, y a las Sociedades Laborales.

Igualmente prestarán servicios que fomenten directamente la colocación en el mercado laboral de los desempleados mediante su incorporación a empresas de Economía Social.

Se podrá subvencionar tanto los gastos de personal y gastos corrientes como los gastos en inversiones, con las condiciones y criterios de valoración descritos en la correspondiente Orden.

La cuantía máxima a subvencionar será de 50.000,00 euros por entidad solicitante y Centro de Asesoramiento.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
Transfer. Corrientes	200.000,00	199.999,99	9	199.999,99 9
Transfer. de Capital	100.000,00	100.000,00	9	100.000,00 9

### Programa: Difusión General de la Economía Social

Se podrá subvencionar el coste parcial o total de los gastos elegibles de actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer a los trabajadores y desempleados las ventajas y facilidades en la creación de empresas de Economía Social, mediante campañas de difusión, así como aquellas actividades que traten de conseguir la incorporación de socios. También, actividades de fomento que contribuyan a promocionar la Economía Social, mediante congresos, jornadas, participación en ferias comerciales, etc.

La cuantía máxima a subvencionar será de 50.000,00 euros por actividad y solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
400.000,00	541.518,48	22	400.000,00	16

### Subvenciones nominativas

Procedente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se ha recibido una transferencia de crédito de 60.000,00 euros para la concesión de una subvención directa mediante Decreto a FECOAM “Ayuda a Inversiones en Activos Fijos” y otra transferencia de 120.000,00 euros a UCOMUR para “Fomento de la Economía Social”.

### FOMENTO DE LAS RELACIONES LABORALES

Con objeto de promover y afianzar la economía regional mediante la creación de empleo y teniendo en cuenta el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010, firmado el día 17 de julio de 2006 entre el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales; se ha elaborado la Orden de 6 de marzo de 2008, de la Consejería de Empleo y Formación,

por la que se regulan las bases y convocan subvenciones para Programas de Fomento de las Relaciones Laborales para el año 2008 (BORM nº 64 de 15/03/2008); con los siguientes Programas de Ayuda:

- . Programa 1º.- Fomento y Difusión del Trabajo
- . Programa 2º.- Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales
- . Programa 3º.- Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales.
- . Programa 4º.- Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.
- . Programa 5º.- Ayudas Previas a la Jubilación.

**Programa: Fomento y Difusión del Trabajo**

Podrán ser beneficiarios, las Organizaciones Empresariales, Centrales Sindicales y las Entidades sin fines de lucro cuyo objeto social esté relacionado con la actividad a desarrollar.

Se podrá subvencionar el coste parcial o total de las actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades empresariales mediante compañías de difusión en los medios de comunicación, edición de publicaciones, etc. y las actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía regional, el empleo y la negociación colectiva mediante: jornada, seminarios, edición de programas, etc.

La cuantía máxima a subvencionar, será 24.000,00 euros por actividad y solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
810.615,00	1.417.840,62	810.615,00

**Programa: Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales**

Podrán ser beneficiarias las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales, siendo el objeto de este programa fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas y defensa de los intereses de las mismas.

Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	216.000,00	260.000,00
CENTRALES SINDICALES	360.000,00	561.940,35
		216.000,00
		360.000,00

**Programa: Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales**

Se podrá subvencionar el coste parcial o total, de las acciones llevadas a cabo o a desarrollar en la Región de Murcia de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales cuya finalidad sea contribuir a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
72.000,00	75.981,00	72.000,00

**Programa: Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales**

La finalidad de este programa es promover, de forma eficaz, la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas, donde existen mayores problemas para desplegar la actividad preventiva.

Igualmente se promueven las actuaciones de asistencia técnica, información, formación y promoción de la prevención de riesgos laborales entre las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores, a través de los Gabinetes Técnicos adscritos a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Se podrá subvencionar tanto las retribuciones de personal como los gastos corrientes atribuibles a los Gabinetes Técnicos con los criterios expresados en la Orden.

La cuantía máxima a subvencionar será de 38.000,00 euros por solicitante.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
111.240,00	113.080,00	111.240,00

**Programa: Ayudas Previas a la Jubilación**

Se podrán conceder ayudas a los trabajadores afectados por los procesos de extinción de relaciones de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, hasta tanto se alcance la situación de jubilación en su modalidad contributiva en el sistema de la Seguridad Social.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
273.024,00	0,00	0,00

**Árbitros en Elecciones Sindicales**

Mediante la Orden de 22 de mayo de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, se regula la compensación económica de árbitros en elecciones sindicales.

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se actualizan los datos presupuestarios y la cuantía de las subvenciones contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2002 sobre compensación económica de árbitros en elecciones sindicales.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros) (euros)	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
36.000,00	17.920,00	17.920,00

### Subvenciones nominativas

Además de los programas descritos, se tramitan las siguientes subvenciones nominativas:

- Fundación Oficina Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales, por un importe de 175.000,00 euros.
- Ayudas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la dotación de recursos y estudio de la economía irregular por un importe total de 32.000,00 euros.
- Pacto por la Estabilidad en el Empleo: Mediante convenio se conceden subvenciones nominativas a organizaciones empresariales y sindicales (CC.OO., CROEM y UGT) por un importe de 214.434,00 euros a cada una de ellas.

### REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

	SOLICITADAS	sobre solicitadas	INSCRITAS	Inscritas/solicitadas
Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.)	0	0,00	0	0,00
Sociedades Limitadas Laborales (S.L.L.)	123	44,89	111	90,24
Sociedades Cooperativas (S. COOP.)	151	55,11	122	80,79
<b>Total Nuevas Inscripciones</b>	<b>274</b>	<b>100,00</b>	<b>233</b>	<b>85,04</b>
Modificación. Soc. Anónima Lab. (S.A.L.)	29	2,79	23	79,31
Modificación. Sdad. Limitada Lab. (S.L.L.)	273	26,30	175	64,10
Modificaciones Cooperativas (S. Coop.)	736	70,91	461	62,64
<b>Total Modificaciones Registrales</b>	<b>1.038</b>	<b>100,00</b>	<b>659</b>	<b>63,49</b>
Certificados	340		340	100,00
<b>Total expedientes</b>	<b>1.652</b>		<b>1.232</b>	<b>74,58</b>

En el ejercicio 2008 han solicitado su inscripción 274 nuevas empresas de Economía Social, un 11,61% menos que en el año 2007, habiéndose inscrito al final del ejercicio 233, un 21,02% menos que en el 2007.

El número de nuevos socios, ha sido de 857, un 25,48% menos que el año 2007, de los cuales 473 pertenecen a Sociedades Cooperativas y 384 pertenecen a Sociedades Laborales (siendo 281 socios de trabajo y 103 socios de capital).

Se han presentado 1.038 modificaciones registrales de empresas de economía Social, un 12,58% más que en el ejercicio 2007.

Han solicitado su inscripción 123 nuevas Sociedades Laborales, habiéndose inscrito al final del año 111, un 26,97% menos que en el 2007.

Modificaciones registrales de Sociedades Laborales se han solicitado 302, un 56,48 más

que en el ejercicio anterior, de las cuales se han inscrito 198, un 16,47% más que el 2007.

En cuanto a las Cooperativas han solicitado su inscripción 151 sociedades, un 3,82% menos que en el ejercicio anterior de las cuales se han inscrito 122, un 18,12% menos que el 2007.

Cooperativas de Trabajo Asociado se han inscrito 92, lo que representa el 75,41% sobre el total. En el municipio de Murcia tienen su domicilio social 48 de ellas, 20 en el municipio de Lorca y 7 en el municipio de Cartagena.

Cooperativas de Viviendas se han inscrito 24, un 22,58% menos que en el ejercicio 2007, lo que representa el 19,67% sobre el total.

Se han creado Cooperativas en 22 municipios de la Región de Murcia y se han creado Sociedades Laborales en 24 municipios.

En el municipio de Murcia se han creado 72 nuevas empresas de Economía Social, seguido del municipio de Lorca con 37, y el municipio de Bullas con 17.

Distribución de Sociedades Cooperativas inscritas según su clase:

CLASE COOPERATIVA	TOTAL	%
Agraria	2	1,64
Consumidores y Usuarios	1	0,82
Servicios	3	2,46
Trabajo Asociado	92	75,41
Viviendas	24	19,67
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>100,00</b>

Destacamos la inscripción de cooperativas de trabajo asociado, siendo las más numerosas con un 75,41 % del total.

Respecto a las Sociedades Laborales inscritas, tenemos el siguiente cuadro según al sector de actividad económica al que pertenecen y la distribución de socios según el sexo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SOCIEDADES INSCRITAS	NÚMERO DE SOCIOS		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Agricultura	4	9	4	13
Industria	8	21	8	29
Construcción	33	84	34	118
Servicios	66	132	92	224
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>246</b>	<b>138</b>	<b>384</b>

A 31 de diciembre hay un total de 6.435 empresas inscritas en los Registros de Entidades de Economía Social, siendo 402 Sociedades Anónimas Laborales, 2.318 Sociedades Anónimas Laborales y 3.715 Sociedades Cooperativas.

## SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Al Servicio de Relaciones Laborales le corresponde la gestión de las negociaciones o controversias colectivas de carácter laboral; las funciones de arbitraje de las controversias laborales que se le sometan; la conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante el Juzgado de lo Social; el depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales y el depósito de las actas, así como la expedición de certificaciones sobre la documentación depositada.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con la Sección de Conciliación y la Oficina Pública de Elecciones Sindicales.

### SECCIÓN DE CONCILIACIÓN

Le compete la gestión de las conciliaciones laborales previas a la vía judicial reguladas en la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero y Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre sobre funciones y competencias del Instituto, ahora Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación encomendado a esta Dirección General y las correspondientes a los conflictos colectivos regulados en el Real Decreto Ley 7/1977, de 4 de marzo, y en el Art.153.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Durante el 2008 se han tramitado las siguientes

#### Conciliaciones Individuales

Se han celebrado un total de 15.277 conciliaciones individuales, y como consecuencia de las mismas los trabajadores han recibido las siguientes cantidades:

Indemnizaciones por despido	13.088.013,48 €
Reclamaciones de Salarios	510.094,49 €
Varios	630.074,44 €
<b>Total cantidades percibidas por los trabajadores</b>	<b>14.228.182,41 €</b>

Conciliaciones según la causa:

CAUSA	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Despido	5.266	34,47
Sanciones	243	1,59
Reclamaciones de salarios	7.104	46,50
Varios	2.664	17,44
<b>TOTAL</b>	<b>15.277</b>	<b>100,00</b>

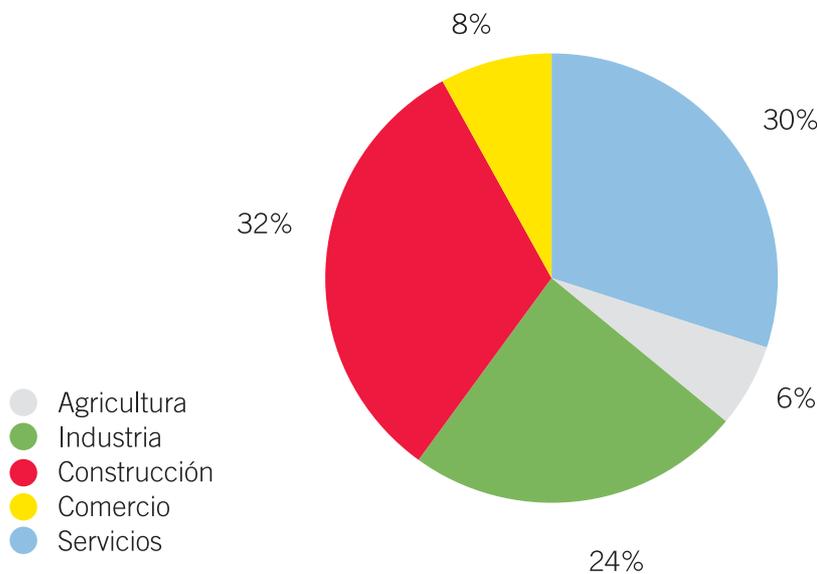
Según la resolución de las conciliaciones las podemos clasificar:

RESOLUCIÓN	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Con avenencia	1.643	10,75
Sin avenencia	5.166	33,82
Intentadas sin efecto	7.440	48,70
No presentadas	799	5,23
Desistidas	229	1,50
<b>TOTAL</b>	<b>15.277</b>	<b>100,00</b>

Se observa un importante incremento de las conciliaciones celebradas respecto a los años anteriores, principalmente por despido y reclamación de salarios, mientras que las cantidades dinerarias percibidas por los trabajadores han disminuido, como consecuencia de que la mayoría de las conciliaciones (82,52%) han concluido “sin avenencia” o han sido “intentadas sin efecto”. Por lo tanto, cabe destacar la disminución de resoluciones “con avenencia”, siendo en el 2008 de solo un 10,75%.

Si analizamos las conciliaciones causadas por despido, cabe destacar que los trabajadores más afectados son los hombres, con menos de 5 años de antigüedad en la empresa, con una edad comprendida entre los 25 y 39 años y que es personal cualificado como especialista o no cualificado. Las empresas, son también en su mayoría, de pequeño tamaño, con menos de 25 trabajadores.

Según el sector económico en el que está clasificada la empresa, podemos observar la incidencia de las conciliaciones por despido en el siguiente gráfico.



### Conciliaciones Colectivas

Durante el año 2008 han tenido entrada 6 conflictos colectivos, todos ellos con ámbito de empresa, y todos con una resolución en la mediación de “Intentado sin Efecto”.

### Huelgas y Cierres Patronales

No se ha tramitado ningún cierre patronal, en cuanto a huelgas, la incidencia según su ámbito sectorial es la siguiente:

Ámbito sectorial	Nº Expedientes
SECTOR	3
EMPRESA	32
TOTAL	35

Según la resolución de estos expedientes, tenemos la siguiente clasificación:

	SECTOR	EMPRESA
Con Avenencia	1	23
Sin Avenencia	2	9
Pendientes	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>32</b>

### OFICINA PÚBLICA DE ELECCIONES SINDICALES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES

La Oficina Pública de Elecciones tiene competencias en materia de Actas de Elecciones Sindicales, Arbitraje de elecciones, Asociaciones Profesionales, Secciones Sindicales, Delegados de Prevención y Acuerdos Marco. En el ejercicio de sus competencias realiza actuaciones relativas al trámite, registro y depósito de altas, bajas, sustituciones, modificaciones, impugnaciones, revocaciones, resoluciones, informes y certificaciones.

#### Elecciones Sindicales

Se tramitan y depositan actas de Delegados de Personal y Comités de Empresa.

Preavisos	645
Actas Provisionales	774
Actas Registradas	591
Actas Parciales, Bajas, Sustituciones y Modificaciones	171
<b>TOTAL ACTAS</b>	<b>2.181</b>
Empresas afectadas	2.181
Trabajadores afectados	27.229
Representantes elegidos	1.459

La distribución de representantes por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATO	Nº Representantes	%
Unión General de Trabajadores	701	48,05
Comisiones Obreras	559	38,31
Unión Sindical Obrera	85	5,83
No Sindicados	41	2,81
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios	30	2,06
Federación de Trabajadores Independientes del Comercio.	10	0,69
Sindicatos de Empleados Públicos	9	0,62
Confed. Sindicatos Independientes. de Cajas de Ahorros (CSICA)	7	0,48
Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones	4	0,27
Sindicato de Trabajadores/as de la Reg. Murcia La Intersindical	3	0,21
Sindicat Autonom de Treballadors D'Estalvi	2	0,14
Asociación de Trabajadores de HEFAME (ATRAHE)	2	0,14
Confederación de Trabajadores Independientes	2	0,14
Confederación General del Trabajo	1	0,07
Sindicato de Administrativos del Grupo Hefame (SAGH)	1	0,07
Sindicato Independiente de Trabajadores Grupo Hefame (STGH)	1	0,07
Asociación Profesional Libre Independiente-APLI	1	0,07
<b>TOTAL DELEGADOS</b>	<b>1.459</b>	<b>100,00</b>

Mediante el ARBITRAJE se resuelve, con la mediación de Árbitros-Letrados, las impugnaciones formuladas al proceso de elecciones de conformidad con la normativa electoral.

Expedientes de Arbitraje	
Actas impugnadas	87
Vistas celebradas	255
Laudos emitidos	105
Recursos Juzgados de lo Social	28

### Organizaciones Profesionales

ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES de empresarios y trabajadores: actas fundacionales y actas de modificación, así como registro de estatutos de las diferentes organizaciones profesionales.

Organizaciones de Empresarios	32
Organizaciones de Trabajadores	6
Modificaciones Estatutarias	25
<b>Total Expedientes Tramitados</b>	<b>63</b>

### Secciones Sindicales

En aplicación de la Ley 11/85, se tramitan y depositan las actas por las que los afiliados a un sindicato en la empresa o centro de trabajo nombran a sus delegados sindicales o representantes, obteniendo la siguiente distribución.

SINDICATO	Nº Representantes y/o Delegados	%
Unión General de Trabajadores	26	35,14
Central Sindical Independiente y de Funcionarios	16	21,62
Comisiones Obreras	14	18,92
Unión Sindical Obrera	13	17,57
Sindicato de Trabajadores/as de la Reg. Murcia La Intersindical	1	1,35
Unión Nacional Funcionarios Gestión Hacienda	1	1,35
Sindicato de Administrativos del Grupo Hefame (SAGH)	1	1,35
Asociación de Trabajadores de Hefame (ATRAHE)	1	1,35
Convergencia Estatal Médicos y Ayudantes Técnicos y Sanitarios	1	1,35
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100,00</b>

### Delegados de Prevención y Seguridad

En aplicación de la Ley 31/95, la Oficina Pública de Elecciones se hace depositaria de las Actas de Designación de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad, dada su relación con las actas de elecciones sindicales.

La distribución de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATO	Nº	%
Unión General de Trabajadores	324	47,44
Comisiones Obreras	290	42,46
Unión Sindical Obrera	51	7,47
Federación de Trabajadores Independientes del Comercio	3	0,44
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios	3	0,44
No Sindicados	3	0,44
Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de la Región de Murcia-CUT	2	0,29
Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos y Sanitarios	2	0,29
Sindicato Murciano de Empleados Públicos	1	0,15
Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Región de Murcia-La Intersindical	1	0,15
Confederación de Trabajadores Independientes	1	0,15
Unión Sindical y Auxiliares de Enfermería (USAE)	1	0,15
Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español	1	0,15
<b>TOTAL</b>	<b>683</b>	<b>100</b>

### Acuerdos Marco

De conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público la Oficina Pública recibe los Pactos o Acuerdo suscritos entre los representantes de las Administraciones Públicas (autonómica y local) y los representantes de las organizaciones sindicales relativos a las condiciones de trabajo del personal funcionario.

Durante el año 2008 se han recibido un total de 8 acuerdos.

### Certificaciones, informes y resoluciones

En ejecución de los cometidos de la Oficina Pública, es requisito certificar, informar y resolver sobre la documentación (actas y expedientes) tramitada y depositada de conformidad con la normativa respectiva.

## SERVICIO DE NORMAS LABORALES Y SANCIONES

El Servicio de Normas Laborales y Sanciones tiene encomendadas las funciones sobre centros de trabajo; jornada y horario de trabajo; descanso semanal y horas extraordinarias; fiestas laborales; suspensión y traslado de trabajadores; comedores y economatos; empresas de trabajo temporal; relaciones colectivas de trabajo y expedientes de regulación de empleo; así como aquellas otras no asignadas a otro Servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes secciones:

### SECCIÓN DE CONVENIOS Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Le compete la gestión de los expedientes relativos a convenios, y acuerdos laborales y la tramitación de los expedientes originados por la aplicación de la legislación relativa a las empresas de trabajo temporal (ETT's).

#### Convenios Colectivos

Los convenios registrados durante el año 2008, según el ámbito sectorial que afectan, han sido los siguientes:

ÁMBITO DE EMPRESA TIPO	Nº EXPTES	Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES
Adhesión Convenio	3	3	161
Calendario Laboral	1	1	94
Convenio	28	28	2.241
Modificación Convenio	4	4	551
Pacto Empresa	1	1	2.058
Revisión T. Salarial	4	4	182
Tabla Salarial	9	9	771
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>6.058</b>

ÁMBITO DE SECTOR TIPO	Nº EXPTES	Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES
Calendario Laboral	3	4.882	52.200
Convenio	22	25.662	172.115
Corrección Errores	2	1.690	29.500
Modificación Convenio	2	5.600	65.000
Revisión T. Salarial	3	651	10.050
Tabla Salarial	17	3.409	26.066
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>41.294</b>	<b>354.931</b>

TOTAL CONVENIOS EMPRESA Y SECTOR TIPO	Nº EXPTES	Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES
Empresa	50	50	6.058
Sector	49	41.294	354.931
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>41.344</b>	<b>360.989</b>

Si tenemos en cuenta la actividad económica de la empresa o sector, tenemos la siguiente distribución de expedientes:

CÓDIGO CNAE	DENOMINACIÓN	EXPTES.
01	Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades de los Servicios Relacionados con las mismas	3
05	Pesca, Acuicultura y Actividades de los Servicios Relacionados con las mismas	1
14	Extracción de Minerales no Metálicos ni Energéticos	1
15	Industrias de Productos Alimenticios y Bebidas	19
19	Reparación, Curtido y Acabado del Cuero; Fabricación de Artículos de Marroquinería y Viaje; Artículos de Guarnicionería	2
20	Industria de la Madera y del Corcho	4
22	Edición, Artes Gráficas y Reproducción de Soportes Grabados	1
24	Industria Química	1
25	Fabricación de Productos de Caucho y Materias Plásticas	1
26	Fabricación de otros Productos Minerales no Metálicos	1
28	Fabricación de Productos Metálicos, Excepto Maquinaria y Equipo	1
29	Industria de la Construcción de Maquinaria y Equipo Mecánico	2
36	Fabricación de Muebles, Otras Industrias Manufactureras	1
41	Captación, Depuración y Distribución de Agua	2
45	Construcción	6
50	Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Motor, Motocicletas y Ciclomotores	1
51	Comercio al por Mayor e Intermediarios del Comercio, excepto de Vehículos de Motor y Motocicletas	6
52	Comercio al por Menor, Excepto el Comercio de Vehículos de Motor, Motocicletas y Ciclomotores	6
55	Hostelería	1
60	Transporte Terrestre, Transporte por Tuberías	3
63	Actividades Anexas a los Transportes, Actividades de Agencias de Viajes	5
65	Intermediación Financiera, Excepto Seguros y Planes de Pensiones	1
73	Investigación y Desarrollo	1
74	Otras Actividades Empresariales	6
75	Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	6
85	Actividades Sanitarias y Veterinarias, Asistencia Social	5
90	Actividades de Saneamiento Público	3
91	Actividades Asociativas	2
92	Actividades Recreativas, Culturales y Deportivas	6
95	Hogares que emplean Personal Doméstico	1
TOTAL		99

### Empresas de Trabajo Temporal

Están reguladas por la Ley 14/1994, de 1 de Junio, modificada por la Ley 29/1999, de 16 de Julio. La contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas, sólo podrá efectuarse a través de empresas de trabajo temporal debidamente autorizadas en los términos previstos en la Ley. Dicha autorización, según la referida Ley, es competencia en este caso, de la Dirección General de Trabajo.

Los movimientos durante el año 2008, han sido:

AUTORIZADAS	TIPO	EXPTES	TOTAL
	Inicial	2	3
	Primera Prórroga	1	

NO AUTORIZADAS	TIPO	EXPTES	TOTAL
	Denegados Reinicio	4	21
	Denegados Prórroga	4	
	Inadmitidos a Trámite	2	
	Ceses	6	
	Cese a instancia de parte interesada	3	
	Cese por traslado	2	

Sobre los expedientes tramitados se ha interpuesto un total de 9 recursos, siendo 8 de alzada y 1 contencioso-administrativo.

En resumen, en el año 2008, hay en la Región de Murcia las siguientes empresas de trabajo temporal activas.

TIPO DE AUTORIZACIÓN	Nº EXPTES
Inicial	8
Primera Prórroga	3
Segunda Prórroga	4
Indefinida	15
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

## SECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS

Dentro de sus competencias se encuentran la tramitación de expedientes de regulación de empleo en los términos de la legislación laboral; la tramitación de expedientes e informes relativos a la regulación o modificación de la normativa de carácter general, así como las autorizaciones sobre horarios, centros, traslados...

### Regulación de Empleo

Le corresponde la tramitación de expedientes de regulación de empleo de acuerdo con la legislación laboral.

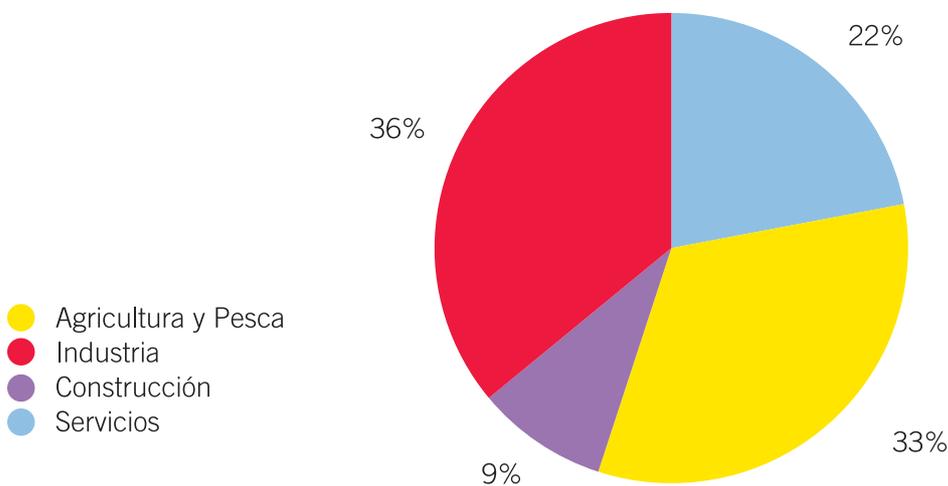
Los expedientes tramitados, así como los trabajadores afectados en los mismos, durante 2.008, por los distintos conceptos, han sido:

	EXPEDIENTES TRAMITADOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Por suspensión de contratos	84	995
Por extinción de contratos	71	587
Por reducción de jornada	7	33
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>1.615</b>

Del total de expedientes tramitados, 10 de ellos han sido denegados y 25 archivados por desistimiento. De los expedientes denegados, destacamos dos solicitudes de suspensión, una de 51 y otra de 63 contratos. De los archivados por desistimiento, destacamos una solicitud de suspensión de 124 contratos.

De los expedientes autorizados, destacamos una solicitud de suspensión de contratos que afecta a 249 trabajadores y una solicitud de extinción de contratos, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, que afecta a 311 trabajadores.

Según la actividad económica de la empresa que solicita el expediente, podemos hacer el siguiente gráfico:



De los expedientes del sector económico de pesca, 40 de ellos (75%) corresponden a solicitudes de suspensión de contratos por la veda temporal establecida por Orden de la Consejería de Agricultura y Agua.

**Normas Laborales**

Se reciben notificaciones de las empresas, que a su vez, se remiten a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto de Seguridad y Salud Laboral sobre:

- 1.- Aviso previo inicio de obras
- 2.- Nombramiento vigilante de Seguridad
- 3.- Actas Comité de Seguridad e Higiene

Notificaciones de las empresas que solo se remiten a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre:

- 1.- Cese de actividad.
- 2.- Cambio de domicilio.
- 3.- Cambio de actividad,
- 4.- Subrogación empresarial.

La mayoría de expedientes registrados en este apartado corresponden a los avisos previos por inicio de obras, registrándose 4.956 expedientes de un total de 4.956.

En cuanto a Seguridad Social, las empresas deben comunicar el número de horas

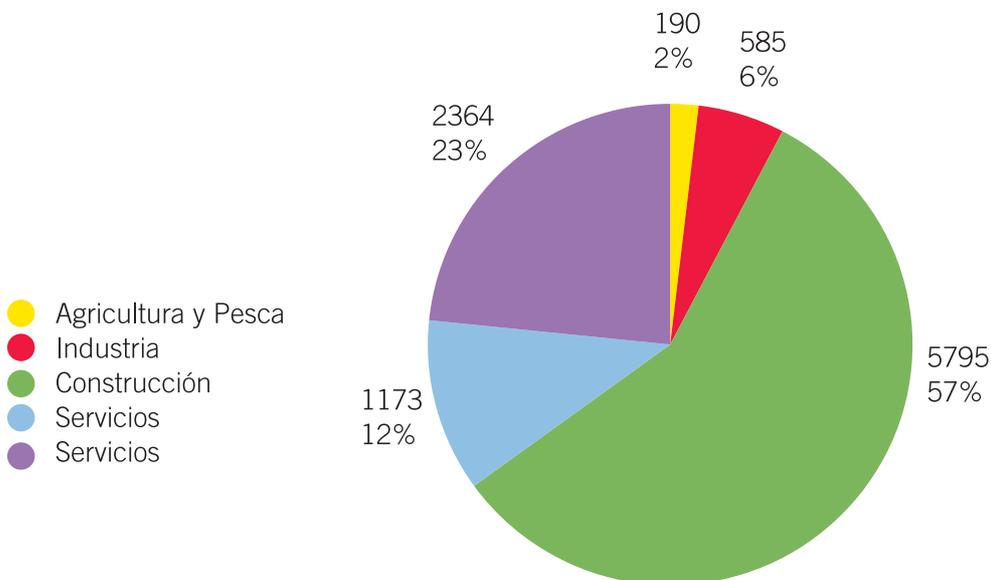
extraordinarias realizadas. Durante el año 2008, han sido 292 las empresas que han hecho dicha comunicación.

Se han tramitado un total de 213 expedientes de “Autorizaciones” relacionados con:

- 1.- Cambio de día festivo
- 2.- Trabajo nocturno.
- 3.- Modificación de jornada.
- 4.- Cambio de domicilio.
- 5.- Cambio de titular.
- 6.- Convenios de alumnos en prácticas, etc.

### Aperturas

Se han registrado un total de 10.107 Comunicaciones de Apertura o Reinicio de Actividad de Centros de Trabajo, distribuidas por sectores económicos según el siguiente gráfico:



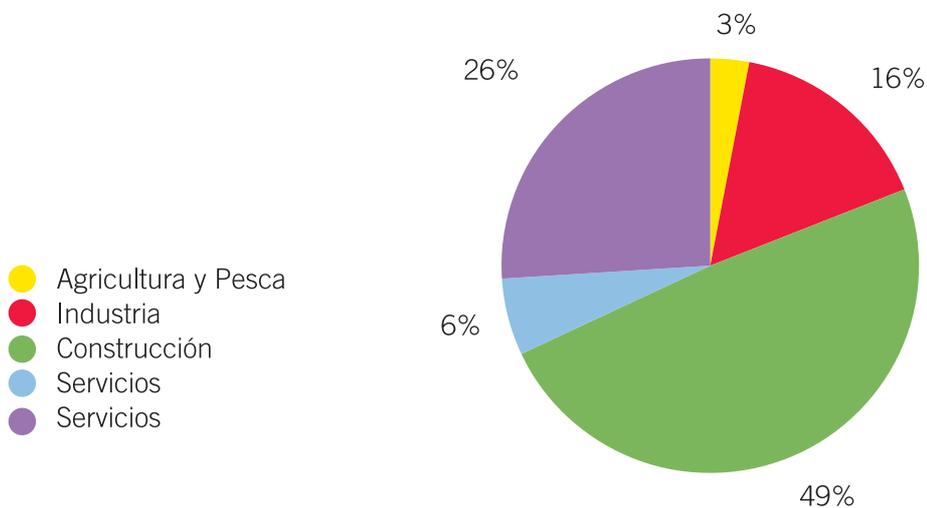
### SECCIÓN DE SANCIONES Y RECURSOS

Le compete la gestión de los expedientes que se refieran a sanciones derivadas de infracciones administrativas laborales, así como los recursos interpuestos por particulares contra Resoluciones de la Dirección General, sin perjuicio de las competencias en la materia que corresponden a la Secretaría General.

Han tenido entrada un total de 1.146 expedientes o actas de infracción, que analizaremos según la causa, el sector económico de la actividad de la empresa y ámbito territorial.

CAUSA DE APERTURA DE EXPEDIENTE	ACTAS	%
PREVENCIÓN DE RIESGOS	526	45,90
SEGURIDAD E HIGIENE	150	13,09
ACCIDENTE LABORAL	270	23,56
TRABAJO	94	8,20
EMPLEO	11	0,96
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	13	1,13
COOPERATIVAS	3	0,26
OBSTRUCCIÓN	22	1,92
COMUNICACIÓN DE OFICIO	57	4,97
<b>TOTAL</b>	<b>1146</b>	<b>100,00</b>

Por sectores de actividad económica:



RELACIONADOS POR MUNICIPIOS			
Municipio	Nº Actas	Municipio	Nº Actas
Alcantarilla	29	Lorquí	8
Alguazas	3	Los Alcázares	4
Alhama de Murcia	9	Mazarrón	15
Archena	16	Molina de Segura	49
Beniel	8	Municipio	Nº Actas
Blanca	9	Municipio	Nº Actas
Bullas	12	Moratalla	4
Calasparra	6	Mula	15
Campos del Río	2	Murcia	335
Caravaca	13	Pliego	2
Cartagena	151	Puerto Lumbreras	8
Cehegín	11	San Javier	20
Ceutí	4	San Pedro del Pinatar	21
Cieza	34	Santomera	13
Fortuna	8	Torre Pacheco	44
Fuente Álamo	15	Torre de Cotillas, Las	11
Jumilla	8	Totana	25
La Unión	12	Ulea	1
Librilla	4	Villanueva del Segura	2
Lorca	34	Yecla	8
<b>TOTAL: 973</b>			

OTRAS PROVINCIAS			
Provincia	Nº Actas	Provincia	Nº Actas
Albacete	1	La Coruña	2
Alicante	45	Lleida	1
Almería	5	Madrid	59
Ávila	1	Navarra	1
Barcelona	8	Sevilla	2
Cádiz	1	Tarragona	2
Castellón	2	Toledo	1
Ciudad Real	1	Valencia	11
Granada	1	Valladolid	2
Islas Baleares	1	Vizcaya	4
Islas Canarias	2	Zaragoza	1
TOTAL: 154			

OTROS PAÍSES	
País	Nº Actas
Portugal	2
TOTAL: 2	

Se ha resuelto un total de 1.470 expedientes, con el siguiente resultado:

	Nº Expedientes
Confirmados	1193
Modificados	61
Anulados	81
Dejados sin efecto	39
Caducados	61
Suspendidos	35
TOTAL	1470

Las resoluciones en las que se anula el expediente, se realizan con expresa reserva de los hechos, sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho.

### Recursos

En vía administrativa se han presentado un total de 649 recursos administrativos, de los cuales 641 han sido en alzada, 2 potestativos de reposición y 6 extraordinarios de revisión.

De los tramitados, se han elevado al Servicio Jurídico 853 recursos.

En vía contencioso-administrativa, se han solicitado por los Juzgados y Sala Contencioso-Administrativa un total de 143 expedientes, de los cuales, se han remitido 143.

### Expedientes vinculados a recargo de prestaciones del I.N.S.S.

Durante el año 2008, han entrado y tramitado 50 expedientes vinculados a recargo de prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

## SECCIÓN DE ACCIDENTES, RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS INSPECTORES

### Servicios de Prevención Ajenos

Se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a:

- 1.- La acreditación de entidades especializadas de nuestra Comunidad Autónoma para actuar como Servicios de Prevención Ajenos en el ámbito territorial regional y nacional y en las distintas disciplinas preventivas.
- 2.- La modificación y ampliación de los ámbitos territorial y de actividad preventiva en los que actúan los Servicios de Prevención Ajenos ya acreditados.
- 3.- La autorización de nuevos centros de trabajo o instalaciones fijas o equipos móviles de los Servicios de Prevención Ajenos ya acreditados.
- 4.- La comprobación de la concurrencia de los requisitos técnicos y/o sanitarios para la acreditación de Servicios de Prevención Ajenos de otras Comunidades Autónomas por las autoridades laborales de sus respectivos territorios, así como la autorización de instalaciones en nuestra comunidad a los ya acreditados.
- 5.- La autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- 6.- Mantenimiento de las condiciones de acreditación de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por esta Dirección General.
- 7.- Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Empresas Auditoras autorizadas por esta Dirección General.
- 8.- La constitución de Servicios de Prevención Propios y Mancomunados.
- 9.- La notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa.
- 10.- La intercomunicación con el Ministerio de Trabajo, así como con los diferentes Departamentos de Trabajo de todas las Comunidades Autónomas, respecto a estado de situación de acreditaciones y autorizaciones de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2008 se han tramitado los siguientes expedientes relativos a los Servicios de Prevención Ajenos:

	Nº Exptes.
Inscripción en Registro de acreditaciones de esta Dirección General	5
Inscripción en Registro de acreditaciones de otras autoridades laborales con instalaciones autorizadas por esta Dirección General	3
Inscripción en Registro de acreditaciones de otras autoridades laborales sin instalaciones autorizadas por esta Dirección General	3
Ampliación de acreditación ámbito territorial: Acreditación	2
Ampliación de acreditación ámbito territorial: Desistidos	2
Ampliación acreditación ámbito de actividad preventiva	3
Autorización de instalaciones de Servicios de prevención ajenos acreditados por otras Comunidades Autónomas.	2
Comprobación de la concurrencia de los requisitos para acreditar a SPA de otras CCAA	3
Improcedencia de autorización de instalaciones a Servicios de prevención ajenos acreditados por otras Comunidades Autónomas.	2
Expedientes. relacionados con SPA en trámite	11

Mantenimiento de las condiciones de acreditación de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados	
Comunicaciones de altas y bajas de empresas	207
Tramitaciones a Inspección de Trabajo e ISSL de altas y bajas de empresas	414
Comunicaciones de altas y bajas de personal	42
Tramitaciones a Inspección de Trabajo e ISSL de altas y bajas de personal.	42
Expedientes incoados sobre irregularidades en altas bajas de personal	11
Tramitaciones a Sanidad de altas y bajas de personal	21
Comunicaciones de diversas modificaciones de las condiciones acreditación	9
Tramitación de comunicaciones diversas a Sanidad, Inspección y/o ISSL	9

Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Empresas Auditoras autorizadas	
Comunicaciones de empresas con las que suscriben contrato	8
Tramitaciones a Inspección e ISSL	16

Se han recibido 5 comunicaciones sobre la constitución de Servicios de Prevención Propios y Mancomunados, así como, 4 comunicaciones sobre la concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa.

### Entidades Formativas en Prevención de Riesgos Laborales

Se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a:

- 1.- La autorización de entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.- La modificación y ampliación a otras disciplinas preventivas distintas a las contempladas en la autorización inicial de entidades públicas o privadas autorizadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- 3.- La autorización de nuevo personal docente de Entidades Formativas ya autorizadas.
- 4.- Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Entidades Formativas autorizadas por esta Dirección General: autorización y seguimiento de nuevos cursos de formación en prevención de riesgos laborales.
- 5.- Control y seguimiento de exámenes presenciales de cursos de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales realizados en Murcia y convocados por Entidades Formativas de otras comunidades, así como emisión de informe al respecto por petición de las autoridades laborales de las correspondientes comunidades autónomas.

Durante el año 2008 se han tramitado los siguientes expedientes relativos a lo las Entidades Formativas en Prevención de Riesgos Laborales:

	Nº Exptes.
Autorizaciones definitivas Anexo VI Modalidad "A distancia"	4
Autorización de profesores a Entidades Formativas ya autorizadas	3
Desistimientos de Autorización de profesores a Entidades Formativas ya autorizadas	4
Expedientes relacionados con EF en trámite	1

Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Entidades Formativas Autorizadas	
Autorización y seguimiento de nuevos cursos de formación en prevención de riesgos laborales, nivel superior en las distintas especialidades	46

Se han emitido 13 certificados sobre formación en prevención de riesgos laborales.

Se ha realizado 1 control y seguimiento de exámenes presenciales de cursos de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales realizados en Murcia y convocados por Entidades Formativas de otras comunidades autónomas, así como la emisión del correspondiente informe.

### Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)

Se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a:

- 1.- La aprobación de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto, por operación (cuando se vayan a ejecutar en nuestro territorio) y generales (cuando se vayan a ejecutar en nuestro territorio o en otro, siempre que los realicen empresas con instalaciones principales en nuestra comunidad).
- 2.- La autorización de las modificaciones y ampliaciones de planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto ya aprobados.
- 3.- El seguimiento administrativo de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto aprobados por esta Dirección General.
- 4.- La comunicación al INSHT y la intercomunicación con las CCAA correspondientes respecto a la aprobación de Planes de Trabajo con riesgo de exposición al amianto.

Durante el año 2008 se han tramitado los siguientes expedientes relativos al Registro de Empresas con Riesgo de Amianto:

	Nº Exptes.
Nuevas Inscripciones	5
Bajas	6

PLANES DE TRABAJO DE DESAMANTADO	
Aprobación de Planes de Trabajo	67
Denegación de Planes de Trabajo	1
Desistimiento de Planes de Trabajo	5
Autorización de modificaciones de Planes de Trabajo ya aprobados	8
Expedientes de Planes de Trabajo en trámite	2

Seguimiento administrativo de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto aprobados por esta Dirección General	
Planes finalizados: tramitación de inicio y fin trabajos, nueva plantilla, fichas	54
Planes en ejecución	5

### Libros de Subcontratación para Obras de Construcción

El Real Decreto 1109/2207, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece la obligación y los requisitos de habilitación del Libro de Subcontratación.

Cada contratista, con carácter previo a la subcontratación con un subcontratista o trabajador autónomo de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado por la autoridad laboral correspondiente.

Durante el 2008 se han habilitado, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 3663 Libros de Subcontratación.

#### Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción (REA)

Durante el año 2008 se ha creado y puesto en marcha el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, estableciéndose la obligatoriedad de su inscripción a todas aquellas empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción, de acuerdo con el Real Decreto 1109/2207, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

La inscripción y cualquier trámite del expediente en este registro, como modificaciones de datos, denegaciones, emisión de certificados, etc.; se realiza de forma telemática.

	Nº Exptes.
Inscripciones en soporte papel denegadas	23
Inscripciones aprobadas	6291
Inscripciones denegadas	283
Inscripciones desistidas	288
Inscripciones pendientes	3
Modificaciones de datos aprobadas	46
Modificaciones de datos denegadas	5
Cancelaciones aprobadas	11
Certificados de inscripción expedidos	4012